



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 18- 2023- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023 abril 05

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2023, trató sobre "El informe N° 037-2023-SGC-GA/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Contabilidad y el informe N° 114-2023-GPP-GM-MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre remisión de los Estados Financieros del año fiscal 2022 y la Memoria Institucional 2022" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria en concordancia con el numeral 11) del artículo 20° de la acotada norma en la que establece que compete al Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal en el ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad el balance general y memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de la Contabilidad Pública a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Fenecido el ejercicio presupuestal bajo responsabilidad del Gerente Municipal se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual de documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los económicos financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 18- 2023- MDJLBYR

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en su condición de ente Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, mediante Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" norma que ha servido como guía para la elaboración de la documentación contable presentada por la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, dentro de este contexto y en cumplimiento de la normatividad vigente la Sub Gerencia de Contabilidad elaboró los Estados Financieros 2022 y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Memoria Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Informe N° 037-2023-SGC/GA/MDJLBYR la Sub Gerencia de Contabilidad, da cuenta que ha culminado con el cierre financiero del año 2022 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y este deberá ser aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2020", documento que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo;

Que, con informe N° 114-2023-GPP/GM/MDJLBYR de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, se informa que se ha culminado con la elaboración de la Memoria Institucional 2022, la misma que contiene la ejecución de actividades y proyectos de las áreas orgánicas de la Entidad, la misma que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal y que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 28) y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno de Concejo Municipal con el voto de **UNANIMIDAD** acordaron lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2022 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se cumpla con lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Contabilidad y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumplir con todos los trámites correspondientes para remitir Los Estados Financieros y La Memoria Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

Acuerdo Municipal

N° 18- 2023- MDJLBYR

Rivero al ente Rector correspondiente dentro del término legal y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe el presente Acuerdo de Concejo, así como los Estados Financieros 2022 y la Memoria Institucional 2022, en cumplimiento del principio de transparencia del Estado.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA



Abg. Florencia Pacheco Pence
Secretaria General

Crnel. ® Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

468141